INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

En la ciudad de Coronel Martínez, al 25 día del mes agosto del año 2023, se presenta el Informe Final resultante de la Evaluación de Ofertas inherentes a la Contratación Directa N° 27/2023 para la "REFACCIÓN DE BLOQUE 3 AULAS EN LA ESCUELA BÁSICA N° 2.294 DR. CAYETANO CARBALLO" ID N° 433633, a efectos de elevarlo a la Intendencia Municipal para los fines pertinentes.

El Comité de Evaluación lo integran las siguientes personas: **Sr. Juan Manuel Durañona,** Secretario General, y la Sra. **Gabriela Noemi Villagra Martínez**, Funcionaria Municipal.

1- ANTECEDENTES

Que la intendencia Municipal dispuso el llamado a Contratación Directa N° 27/2023 para la "REFACCIÓN DE BLOQUE 3 AULAS EN LA ESCUELA BÁSICA N° 2.294 DR. CAYETANO CARBALLO" ID N° 433633 en base a los requerimientos de obras de la Microplanificación del presente año y la aprobación del MEC para dicha obra.

2- ACTA DE APERTURA DE SOBRES

El acto de apertura se realizó el día 18 del mes de agosto del corriente año, con la participación de los siguientes proveedores:

Ofertas recibidas:

Nombre del oferente:	Ruc del oferente:	Monto ofertado:
E.D.R. Construcciones de Eduardo Agustín Duarte Rojas	1.794.381-7	79.956.544
GSA de Alam Eduardo Irigoita Penayo	5.036.780-3	89.926.242
SANTO DOMINGO de Charley Magno Gaona Rolón	5.772.772-4	110.427.360

Mag. Juan Manuel Durañona
Secretario General
Municipalidad de Coronel Martínez

Gabriela Noemi Villagra
Encargada de Tesorería
Municipalidad de Coronel Martínez

3- EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	Oferentes		
	Eduardo Agustín Duarte	Alam Eduardo Irigoita	Charley Magno Gaona
	Cumplimiento	Cumplimiento	Cumplimiento
El formulario de oferta y lista de precios generados electrónicamente y descargados del SICP, completados y firmados por el oferente.	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	Cumple	Cumple	Cumple
Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis: **1º.** Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada. **2º.** Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	Cumple	Cumple	Cumple

Mag. Juan Manuel Durañona
Secretario General
Municipalidad de Coronel Martínez

Gabriela Noemi Villagra
Encargada de Tesorería
Municipalidad de Coronel Martínez

3º. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública. **4º.** Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. **5º.** Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente. **6º.** Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.	MUNICIPALIDAD DE CORONEL MARTINEZ SECRETARIA Mag. Juan Manuel Durañona Secretario General Municipalidad de Coronel Martínez		Gabriela Noemi Villagra Encargada de Tesorería Municipalidad de Coronel Martínez

Se ha verificado en el sistema de la Secretaría de la Función Pública y en todas las fuentes disponibles para comprobar si el oferente o el representante comprendidos en el formulario de declaración de miembros, está comprendido en las prohibiciones para presentar oferta y contratar con el estado Paraguayo.

Verificado los documentos, se concluye que los oferentes han cumplido con la provisión de documentos de carácter sustancial y no están comprendidos en las prohibiciones para contratar con el Estado.

4- EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE DATOS DE LA CONVOCATORIO, Punto 11. Visita al sitio de obras

Requisito	Oferentes.		
	Eduardo Agustín Duarte	**Alam Eduardo Irigoita**	**Charley Magno Gaona**
11. Visita al sitio de obras	**Cumplimiento**	**Cumplimiento**	**Cumplimiento**
La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones: Fecha y día: 14 de agosto de 2023 Lugar: ESCUELA BÁSICA N° 2.294 DR. CAYETANO CARBALLO, Compañía (Localidad) Ferreira Hora: de 07:00 a 09:00 a.m. Participación obligatoria: SI	El oferente ha realizado la visita al lugar de obras **Cumple**	El oferente ha realizado la visita al lugar de obras **Cumple**	El oferente NO ha realizado la visita al lugar de obras **No Cumple**

El oferente SANTO DOMINGO de Charley Magno Gaona Rolón no ha realizado la visita al sitio de obras, participación obligatoria. Por tanto se descalifica su oferta.

Se prosigue con la evaluación en detalle de los demás oferentes que cumplieron con este requisito.

5- ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Mag. Juan Manuel Durañona
Secretario General
Municipalidad de Coronel Martínez

Gabriela Noemi Villagra
Encargada de Tesorería
Municipalidad de Coronel Martínez

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado de la obra, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

5.1 Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustadas por errores aritméticos ordenado de menor a mayor:

Nombre del oferente:	Ruc del oferente:	Monto total de oferta ajustado por corrección aritmética
E.D.R. Construcciones de Eduardo Agustín Duarte Rojas	1.794.381-7	79.956.407
GSA de Alam Eduardo Irigoita Penayo	5.036.780-3	89.926.242

Se procedió a la corrección aritmética del oferente E.D.R. Construcciones de Eduardo Agustín Duarte Rojas

En todos los casos se ha mantenido invariable el precio unitario ofertado

Los precios ofertados están dentro del margen de referencia. Ver Cuadro Comparativo de Ofertas.

6- CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

Mag. Juan Manuel Durañona
Secretario General
Municipalidad de Coronel Martínez

Gabriela Noemi Villagra
Encargada de Tesorería
Municipalidad de Coronel Martínez

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

Calcula de la aplicación del margen de preferencia:

N° Orden	Oferente	Precio ofertado	Presentación del Certificado de Origen Nacional	Precio, aplicando margen de preferencia Nacional (20%) Art. 2° Ley 4558
1	E.D.R. Construcciones de Eduardo Agustín Duarte Rojas	79.956.407	No presenta	**95.947.688**
2	GSA de Alam Eduardo Irigoita Penayo	89.926.242	Presenta	**89.926.242**

Se ha verificado en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes

7- MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como las más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Mag. Juan Manuel Durañona
Secretario General
Municipalidad de Coronel Martínez

Gabriela Noemi Villagra
Encargada de Tesorería
Municipalidad de Coronel Martínez

Calcula de la aplicación de preferencia Local:

N° Orden	Oferente	Precio ofertado	Domicilio del oferente	Precio, aplicando margen de preferencia Local (10%)
1	E.D.R. Construcciones de Eduardo Agustín Duarte Rojas	79.956.407	Villarrica, Guairá **(dentro del departamento de la convocante)**	**79.956.407**
2	GSA de Alam Eduardo Irigoita Penayo	89.926.242	Cnel. Oviedo, Caaguazú **(fuera del departamento de la convocante)**	**98.918.866**

8- Análisis comparativo del cumplimiento de la o las ofertas respecto a las especificaciones técnicas, capacidad tenica, de experiencia y otros requerimientos

Requisitos documentales	Oferentes	
	Eduardo Agustín Duarte	Alam Eduardo Irigoita
	Cumplimiento	Cumplimiento
Certificado de cumplimiento con la seguridad social	**Cumple**	**Cumple**
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	**No presenta**	Presenta Certificado N°158523
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios (**)	**Cumple**	**Cumple**
Certificado de cumplimiento tributario	**Cumple**	**Cumple**
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	**Cumple**	**Cumple**
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	**Cumple**	**Cumple**

Mag. Juan Manuel Durañona
Secretario General

Gabriela Noemi Villagra
Encargada de Tesorería
Municipalidad de Coronel Martínez

Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. (*)	**Cumple**	**Cumple**
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	**No aplica**	**No aplica**

Oferente:		
d) Capacidad Financiera	**Cumplimiento**	**Cumplimiento**
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2021 y 2022.	Activo Corriente (AC): 2.707.165.501 Pasivo Corriente (PC): 15.501.114 AC/PC= 174.64 **Cumple**	Activo Corriente (AC): 750.875.483 Pasivo Corriente (PC): 172.836.845 AC/PC= 4,344 **Cumple**
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,8. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2021 y 2022.	Total Pasivo (TP): 850.299.536 Total Activo (TA): 2.707.165.501 TP/TA= 0.314 **Cumple**	Total Pasivo (TP): 172.805165 Total Activo (TA): 1.535.961.127 TP/TA= 0,11 **Cumple**
El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20% de la oferta.	**Cumple**	**Cumple**
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente	**Cumple**	**Cumple**
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas	**Cumple**	**Cumple**

Mag. Juan Manuel Durañona
Secretario General

Gabriela Noemí Villagra
Encargada de Tesorería
Municipalidad de Coronel Martínez

Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente		
Completar Formulario N° 05 Situación Financiera	**Cumple**	**Cumple**
Copia del Balance general y cuadro de Estado de Resultado de los años 2021 y 2022.para contribuyentes de IRACIS	**Cumple**	**Cumple**
e) Experiencia general en obras		
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50%.	Facturación media: 3.156.337.475 **Cumple**	Facturación media: 10.519.717.987 **Cumple**
f) Experiencia específica en obras		
• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos dos 2 contratos, durante los últimos cinco 5 años • Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período cinco años 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022) en las siguientes actividades clave: al menos (2) dos contratos de construcción y/o refacción de obras de infraestructura escolar, (aulas, sanitarios, comedores).	Presenta copia de los siguientes contratos: 1) Contrato N° 601/2022 con la Gobernación de Guairá, Gs. 2.977.843.253 2) Contrato N° 525/2020 con la Gobernación de Guairá, Gs. 3.293.583.694 3) Contrato N° 275/2018 con la Gobernación de Guairá, Gs. 2.156.278.871	Presenta copia de los siguientes contratos: 1) Contrato 47/2022 con la Municipalidad de Mariano Roque Alonso, Gs. 231.562.050 2) Contrato 39/2020 Gobernación Canindeyu, Gs. 284.554.040 3) Contrato 25/2021 Gobernación Canindeyu, Gs. 547.920.500

Gabriela Noemi Villagra
Encargada de Tesorería
Municipalidad de Coronel Martínez

Mag. Juan Manuel Durañona
Secretario General
Municipalidad de Coronel Martínez

	Cumple	Y otros. **cumple**
h) Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras		
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple	Cumple
Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	Cumple	Cumple
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50 % de la oferta presentada.	Cumple	Cumple
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato	No Aplica	No Aplica
i) Capacidad en materia de personal		
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Ingeniero Civil y/o Arquitecto para residente de la obra Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 2 (dos) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	**Cumple**	**Cumple**
i.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:		
1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	**Cumple**	**Cumple**

Mag. Juan Manuel Durañona
Secretario General
Municipalidad de Coronel Martinez

Gabriela Noemi Villagra
Encargada de Tesorería
Municipalidad de Coronel Martínez

2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	**Cumple**	**Cumple**
3. Completar formulario N° 06 "Lista de personal propuesto para la obra"	**Cumple**	**Cumple**
j) Capacidad en materia de equipos		
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: 1 Mesclador eléctrico de mortero (trompito) 1 amoladora, 1 taladro eléctrico, 2 palas, 2 andamios metálicos, 5 cascos.	**Cumple**	**Cumple**
j.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:		
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	Cumple	Cumple
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	Cumple	Cumple
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	Cumple	Cumple
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing	No aplica	No aplica
Completar Formulario Nº 7 Lista de Equipos	Cumple	Cumple

Mag. Juan Manuel Durañona
Secretario General
Municipalidad de Coronel Martínez

Gabriela Noemí Villagra
Encargada de Tesorería
Municipalidad de Coronel Martínez

9- ACLARACIÓN LEGALES Y TÉCNICAS SOLICITADAS A LOS OFERENTES DURANTE LA EVALUACIÓN

No se ha solicitado aclaraciones o documentaciones.

10- OBSERVACIONES DE OFERENTES AL MOMENTO DE LA APERTURA:

1- La empresa E.D.R. CONSTRUCCIONES deja constancia de la siguiente observación: que el oferente SANTO DOMINGO no presenta Constancia de visita en obras, documento sustancial

La cuestión observada es dilucidada en el punto 4- del presente informe de evaluación

2- La empresa GSA CONSULTORA Y CONSTRUCTORA deja las siguientes observaciones: que la empresa EDR CONSTRUCCIONES no presenta certificado de origen en carpeta, que se aplique margen de preferencia conforme al PBC.

La cuestión observada es dilucidada en el punto 6- del presente informe de evaluación

11- CONCLUSIÓN:

Considerando que ambos oferentes, tanto E.D.R. Construcciones de Eduardo Agustín Duarte Rojas y GSA de Alam Eduardo Irigoita Penayo, han cumplido con la totalidad de los requisitos establecidos en la convocatoria, corresponde adjudicar al precio más bajo aplicando los márgenes de preferencias.

MUNICIPALIDAD DE CORONEL MARTINEZ * SECRETARIA *

Mag. Juan Manuel Durañona
Secretario General
Municipalidad de Coronel Martínez

Gabriela Noemi Villagra
Encargada de Tesorería
Municipalidad de Coronel Martínez

Nombre del Oferente	Precio ofertado	Precio, sumando 20% al precio de la oferta al no presentar Certificado de Empleo y Origen Nacional (Art. 2° Ley 4558)
E.D.R. Construcciones de Eduardo Agustín Duarte Rojas	79.956.407	**95.947.688**

Nombre del Oferente	Precio ofertado	Precio, sumando 10% al precio ofertado, al no ser del departamento de la convocante (margen de preferencia Local)
GSA de Alam Eduardo Irigoita Penayo	89.926.242	**98.918.866**

Como se puede visualizar en los cuadros, aplicando los márgenes de preferencias establecido en el PBC, la oferta de E.D.R. Construcciones de Eduardo Agustín Duarte Rojas es el precio más bajo.

12- RECOMENDACIÓN:

En concordancia con el proceso evaluación y con el Pliego de Bases y Condicione, este Comité de Evaluación de Ofertas, **Recomienda Adjudicar la Contratación Directa N° 27/2023 para la "REFACCIÓN DE BLOQUE 3 AULAS EN LA ESCUELA BÁSICA N° 2.294 DR. CAYETANO CARBALLO" ID N° 433633 a la empresa E.D.R. Construcciones de Eduardo Agustín Duarte Rojas, con RUC N° 1.794.381-7, por el monto total de Gs. 79.956.407** (guaraníes, setenta y nueve millones novecientos cincuenta y seis mil cuatrocientos siete) IVA incluido.

Es nuestro informe salvo mejor parecer.

Sr. Juan Manuel Durañona

Gabriela Noemi Villagra Martínez

Gabriela Noemi Villagra
Encargada de Tesorería
Municipalidad de Coronel Martínez